

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 008-2009-BCRP

Lima, 13 de marzo 2009

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar coordinaciones el 16 de marzo del presente año con el Banco Central del Ecuador en materia relacionada con la gestión del numerario;



Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y dentro de sus funciones está la de emitir billetes y monedas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y del Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 12 de marzo de 2009;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Paul Urquiza Solís, Jefe del Departamento de Seguridad de la Gerencia de Compras y Servicios, a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 16 de marzo y al pago de los gastos, a fin de coordinar lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje 	US\$ 733,77
Viáticos 	US\$ 200,00
Tarifa única de uso de Aeropuerto	<u>US\$ 30,25</u>
<b>TOTAL:</b>	<u>US\$ 964,02</u>

**Artículo 3°.-** La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE  
Presidente